



**JUNTA DE RELACIONES LABORALES**  
*de la Autoridad del Canal de Panamá*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NOMBRAMIENTO No.1/2018**  
**(De 2 de enero de 2018)**

**LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, se creó en su artículo 111 la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que de acuerdo al artículo 112 de la citada Ley y el artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP es facultad de la JRL-ACP designar al personal que requiera para cumplir sus funciones.

Que según la Resolución Administrativa No.26/2017 de 12 de julio de 2017, la Junta concedió a la doctora MAGDALENA CARRERA LEDEZMA, Secretaria Judicial de la Junta de Relaciones Laborales, una licencia sin sueldo a partir del 16 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018, lo que produce como consecuencia que la licenciada Jenny A. Cajar C. sea designada como Secretaria Judicial Interina (Resolución de Designación No.3/2017)

Que debido a la designación de la licenciada Jenny A. Cajar C. como Secretaria Judicial Interina (Resolución de Designación No.3/2017) se produce una vacante en su posición permanente Asistente Judicial e Investigador.

Que el 9 de septiembre de 2016 se inició el proceso para contratación de dos Asistentes para las posiciones de Asistente Judicial e Investigador 1 y 2, además en reunión de Pleno celebrada el veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP acordaron nombrar en las dos posiciones vacantes a los aspirantes que obtuvieron los mejores resultados del concurso realizado y también la disponibilidad para ocupar dichas vacantes, siendo elegidos el licenciado Roger Achurra y la licenciada Anarkali Rodríguez.

Que con todos los resultados del procedimiento de selección se creó una base de datos con los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados, que pasaron las pruebas aplicadas y que mantuvieron su interés en la vacante.

Que en pleno extraordinario del veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP acordaron nombrar un Asistente Judicial e Investigador por dos (2) meses.

Que en la base de datos, es el licenciado Roger Achurra quien obtuvo uno de los puntajes más alto y cuenta con la disponibilidad para ocupar eventualmente el puesto vacante.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Junta de Relaciones Laborales de la ACP, procede al nombramiento del licenciado Roger Achurra en la posición de Asistente Judicial e Investigador, NM 00 10 00, hasta el dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

.../

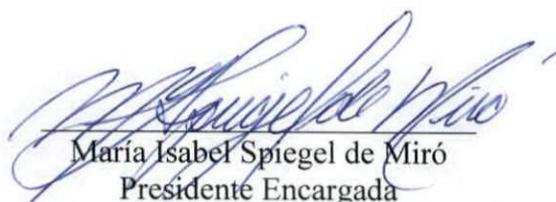
**RESUELVE:**

Artículo Único: Nombrar al licenciado Roger S. Achurra P., varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No.8-231-513 como Asistente Judicial e Investigador NM 00 10 00, de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, de manera temporal, a partir del dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

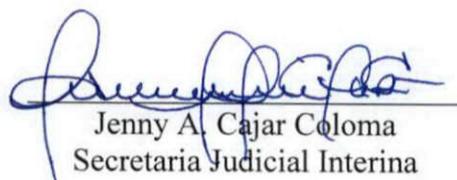
Fundamento legal: Artículo 112 de la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 y artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, el día dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Notifíquese y cúmplase,



María Isabel Spiegel de Miró  
Presidente Encargada



Jenny A. Cajar Coloma  
Secretaria Judicial Interina